

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

INFORME DE LABORES DEL APODERADO DE LA EMPRESA SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. (Compañía Extranjera domiciliada en el Ecuador) correspondiente al EJERCIO ECONOMICO 2015

En mi calidad de Apoderado de la compañía extranjera SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., SYC, cuyo origen es la República de Colombia y en cumplimiento a los deberes y responsabilidades que demanda la gestión como Apoderado General, presento informe de labores correspondiente al Ejercicio Económico 2015.

1.- OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL

Es importante señalar que, la compañía designó como Apoderado al Dr. Carlos Julio Aguinaga Aillón. El Poder General fue aprobado por el Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No. SC.1J.DJC.Q.13.001362 del 15 de marzo del 2013, por la cual resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el 13 de enero de 2010, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, SISTEMAS Y COMPUTADORES S. A., a través del Gerente, confiere a favor del Dr. Carlos Julio Aguinaga Aillón, de nacionalidad ecuatoriana.

2.- ACUERDOS Y ALIANZAS ESTRATEGICAS

En el año 2015 hemos crecido significativamente en el Ecuador, debido al acuerdo y alianza estratégica con la empresa R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA., a cuya empresa le concedimos por 10 años el uso de la plataforma PROSICK, lo cual ha permitido potenciar tecnológicamente nuestra presencia en el Ecuador.

Nuestro aliado, ha generado desde el año 2013, las siguientes relaciones contractuales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la cual tenemos una participación de alrededor del 37,5%. Así, los contratos celebrados son:

1.1.- La compañía R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA. celebró con el IESS, el 19 de febrero del 2013 un contrato de prestación de servicios No. 64000000-608-C, cuyo objeto contractual es la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA Y APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MÉDICA Y LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD DE LA RED DEL IESS”, (en adelante “Contrato”), por el valor de USD \$ 2'688.000,00, a ejecutarse en un plazo de 730 días;

1.2.- Mediante convenio de prórroga de plazo al contrato No. 64000000-608-c de 11 de marzo del 2015, en base al memorando No. IESS-SDCSS-2015-0259-M de 27

de febrero de 2015, el señor Econ. Marcelo Herdoíza Guzmán, Subdirector de Control del Seguro de Salud del IESS, solicita al Director General del IESS autorice la ampliación de plazo del referido contrato, que empezará a regir a partir del 13 de marzo del 2015, por el lapso de 31 días; y con base en el memorando No. IESS-PG-2015-0638-M de 8 de marzo de 2015, el señor Procurador General encargado emite criterio favorable para la ampliación de plazo desde el 13 de marzo al 12 de abril del 2015; la cual fue autorizada por el señor Director General mediante sumilla en el sistema QUIPUX, por lo que mediante oficio IESS-SDCSS-2015-0035-OF de 10 de marzo de 2015 se autoriza y convalida la prórroga de plazo del contrato por el plazo de 31 días.

1.3.- El 2 de abril del 2015, la compañía R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA. celebró con el IESS, un primer contrato complementario Nro. IESS-PG-2015-0067-C, por un monto de \$940.800,00 (correspondiente al 35% del valor del contrato principal N° 64000000-608-C) con un plazo de 6 meses.

1.4.- Finalmente en este mismo año, se celebra un segundo contrato complementario IESS-PG-2015-095-C se firma con fecha 21 de septiembre de 2015, por una cuantía de \$940.800,00 (correspondiente al 35% del valor del contrato N° 64000000-608-C) con un plazo de 180 días, contados a partir de la suscripción del contrato, el mismo que por cumplimiento de las obligaciones contractuales terminará a mediados del mes de febrero del 2016,

Las actividades empresariales de la compañía en el Ecuador, para este año fueron importantes y considero que para el próximo ejercicio económico serán más significativas en términos cualitativos y cuantitativos.

En resumen, se han cumplido los objetivos trazados en el acuerdo y alianza estratégica con R.DES CIA. LTDA.

Para el próximo año esperamos formar nuevas alianzas, en campos distintos al de salud, por lo que esperamos que estas nuevas alianzas rindan sus frutos a mediados del próximo año.

Nuestro aliado en el uso de la plataforma PROSICK con el soporte técnico virtual y presencial que se le ha brindado, en el área de las prestaciones de salud, ha podido desempeñarse de mejor manera.

La actividad económica generada de este año, se contabiliza directamente en la casa matriz, debido al convenio de doble tributación existente entre Ecuador y Colombia.

3.- SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2015, la Sucursal no efectuó facturación alguna, conforme se refleja en los balances y en las declaraciones ante la autoridad tributaria, en razón de que la facturación lo realiza directamente la casa matriz.

Es conveniente realizar todos los esfuerzos por expandir nuestro mercado para el próximo período y generar mayores resultados positivos, lo cual depende de las oportunidades de negocios, debiendo decir, finalmente, que el movimiento económico de la Sucursal es mínimo.

Considero útil, revalorar el tema impositivo en el Ecuador, para darle mayor utilidad y destino al valor de los impuestos a la renta y al valor agregado; en base a un proyecto de inversión pequeño en el Ecuador, tomando como referente la Ley de Alianzas Público Privadas y Ley de Incentivos para el Sector Productivo vigente en el Ecuador, que permite exonerar impuestos, si se consiguen o logran los objetivos de la referida ley.

Quito, 28 de marzo de 2016



Dr. Carlos J. Aguinaga A.
APODERADO GENERAL